

# LA FACULTAD DE DERECHO

POR CONDUCTO DE LA

SECRETARÍA GENERAL

LA

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES

Y EN COLABORACIÓN CON EL

**Instituto Nacional de Estadística y  
Geografía (INEGI)**

# CONVOCA

A los alumnos de esta Facultad interesados en obtener su título de Licenciado en Derecho según la forma de titulación "*Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional*", aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresan:

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Universidad Nacional Autónoma de México celebraron un Convenio Especifico de Colaboración con el objeto de que se conjunten sus esfuerzos, recursos y capacidades para que los alumnos que han concluido la Licenciatura en esta Facultad, obtengan su título de Licenciado en Derecho a través de la realización de programas de práctica jurídica.

Los interesados deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el Consejo Técnico en su sesión ordinaria del veinte de febrero del dos mil nueve; así como aquellos previstos en esta convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

## I. Requisitos:

A) Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho).

B) No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizarán el trabajo profesional.

C) Haber acreditado en su totalidad el plan de estudios al que pertenezca el aspirante; aquellos alumnos que pertenezcan a las generaciones 1994 a la fecha, deberán tener acreditadas las materias de idioma, cómputo y taller de tesis en su historial académico, según corresponda el plan de estudios.

D) Una vez entregada la documentación correspondiente (descrita en el siguiente apartado), obtener un Dictamen Favorable expedido por la Secretaría de Asuntos Escolares, donde se haga constar que el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria

E) Que la solicitud de ingreso sea aprobada por el Comité de Admisión, el cual estará integrado por los titulares de las Secretaría General, de Asuntos Escolares y de Exámenes Profesionales.

## II. Documentación:

A) **Presentar comprobante de pago de \$20.00 por concepto de historial académico** (el pago se realiza en la zona comercial a un costad de la Torre de Rectoría).

B) **Presentar dos copias simples, además del documento original, de la “Carta de Liberación del Servicio Social”** expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), anteriormente Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).

## III. Lineamientos:

A) **La Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional** deberá realizarse durante un período que tendrá duración de 720 horas en las instalaciones del el INEGI ubicadas en:

**Dirección de seguimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno**  
Patriotismo No. 711, Torre A, Piso 6, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P.03730.

El practicante realizará labores eminentemente jurídicas relacionada con las funciones tales como:

1. Auxiliar en la realización de tareas de investigación y análisis que tengan por objeto brindar asesoría en las materias de normatividad interna del Instituto y Propiedad Intelectual;
2. Apoyar y auxiliar en la revisión de proyectos de disposiciones normativas para regular el funcionamiento del Instituto y del Sistema;
3. Apoyar en la realización de los trámites necesarios en el Diario Oficial de la Federación para la publicación de disposiciones jurídicas del Instituto;
4. Auxiliar en el seguimiento ante las autoridades competentes sobre los trámites de Propiedad Industrial y Derechos de Autor, para dar atención a los asuntos relacionados con esta materia,
5. Apoyar y auxiliar en la opinión de documentos e información que deba ser dictaminada o suscrita por la Dirección.

## **Dirección de Asuntos Contenciosos**

Patriotismo No. 711, Torre A, Piso 6, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P.03730.

El practicante realizará labores eminentemente jurídicas y de apoyo a la Dirección de Asuntos Contenciosos del INEGI, con atención en las actividades a cargo de las Subdirecciones Contencioso Civil y Administrativo y Contencioso Laboral relacionadas con Derecho:

1. Civil y Administrativo. Colaborar en la atención y el desarrollo de los juicios en los que el INEGI es parte, en materias civil y administrativa, coadyuvando en el seguimiento y elaboración de proyectos de diversas promociones en los juicios civiles, contencioso administrativo, amparo indirecto, amparo directo, recursos administrativos y todo tipo de procedimientos administrativos,
2. Laboral. Colaborar en la atención y el desarrollo de los juicios entablados en contra o por el INEGI y sus trabajadores, coadyuvando en la elaboración de demandas de cese, contestación de demandas, formulación de vistas varias, revisiones, incidente diversos, regularizaciones y demás escritos necesarios para la salvaguarda de los intereses litigiosos del INEGI; así mismo, el practicante acudirán junto con los Abogados del Jurídico a audiencias de celebración, confesionales, testimoniales, periciales y en el desahogo de otras pruebas que se ofrecen ante los juicios en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Igualmente acompañarán a los miembros de Jurídico, en la instrumentación de actas administrativas y de hechos, que se levante en las Instalaciones del INEGI en la Ciudad de México.

## **Dirección General Adjunta de Desarrollo de Información Gubernamental, índice e Indicadores**

Patriotismo No. 711, Torre A, Piso 8, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P.03730

El practicante realizará labores que involucran conocimientos sobre derecho penal y administrativo:

1. Para el análisis de información estadística;
2. Diseño e Implementación de Instrumentos Regulatorios para la captación de información estadística de gobierno, seguridad pública y justicia;
3. Desarrollo de Estadísticas sobre Tráfico y Trata de Personas;
4. Legislación en materia de salud y ordenamientos jurídicos sobre el tratamiento de consumidores de drogas para un proyecto de registro administrativo.



## **Dirección de Proyectos Especiales**

Patriotismo No. 711, Torre A, Piso 9, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P.03730

1. Apoyar a la Secretaría Administrativa del Fondo Sectorial CON ACYT-I NEGI (FSCI), en las Convocatorias que se emitan.
2. Apoyar en la realización de las presentaciones de Sesiones del Comité Técnico y de Administración del FSCI.
3. Auxiliar en el análisis de los Convenios de Asignación de Recursos que se firman con las diferentes instituciones, que resulten beneficiadas con recursos del FSCI.
4. Auxiliar y apoyar en la elaboración de los Convenios Modificatorios.
5. Auxiliar y apoyar en la elaboración de los Convenios de Finiquito.
6. Apoyar con los trámites para el registro ante INDAUTOR de las obras resultantes de los proyectos de investigación.
7. Apoyar en el análisis y revisión de proyectos, disposiciones normativas y jurídicas que rigen al FSCI.

El practicante realizará labores que involucran conocimientos sobre derecho civil y administrativo, para el análisis y revisión de la normatividad relacionada con el FSCI.

### **En las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales ubicadas en la República Mexicana**

**Direcciones Regionales:** Ciudad de México, Durango, Guadalajara, Hermosillo, Mérida, Monterrey, Puebla, Oaxaca, San Luis Potosí y Toluca.

**Coordinaciones Estatales:** En las ciudades Capitales de cada Entidad Federativa y en la Ciudad de México.

El practicante realizará labores eminentemente jurídicas relacionada con las funciones tales como:

1. Apoyar y auxiliar al personal del área asignada en la elaboración de actas de hechos o constancias de hechos con la finalidad de que contengan los elementos mínimos legales y jurídicamente válidos para el trámite de indemnización ante la compañía de seguros;
2. Apoyar al personal del área a la que se le asigne, en la integración de expedientes para aquellos que resguardan los bienes muebles del Instituto que sufrieron un siniestro (robo o daño) para su envío al departamento de Apoyo Jurídico Regional para su seguimiento; y
3. Elaborar documentos en materia jurídica que requiera el área a la que fue asignado.

**En todas las Unidades Administrativas del INEGI el horario para prestar la práctica jurídica será de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.**

B) Una vez asignada el área al practicante, éste permanecerá en ella durante todo el programa. Esto tiene por objeto que conozca a fondo todas las funciones propias del área y pueda intervenir de inicio a fin en cada una de las etapas de aquellos procesos en los que participe.

C) La **realización** de la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional deberá ser ininterrumpida. Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 (diez) días hábiles dentro del período establecido o 5 (cinco) días hábiles continuos.

D) Cuando el alumno se encuentre en el supuesto establecido en el punto anterior, se cancelará inmediatamente esta forma de titulación y el interesado no podrá optar por ésta ni por alguna otra forma de titulación de las aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad, sino hasta pasados seis meses contados a partir desde que causó baja de la práctica.

E) La sanción mencionada en el inciso que precede, será también aplicable en el supuesto en que el alumno, que haya quedado debidamente registrado, injustificadamente no se presente a realizar la práctica jurídica, renuncie al programa una vez iniciado éste o bien, muestre un comportamiento que no vivifique los valores que caracterizan a la comunidad universitaria

#### IV. Procedimiento:

A) Para inscribirse a la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional, el interesado deberá presentar ante la **Secretaría General de la Facultad de Derecho**, en los días señalados en la presente Convocatoria, su **"Comprobante de pago"** en dos tantos, y su **"Carta de Liberación del Servicio Social"**, esta última en original y dos copias.

La Secretaría de Asuntos Escolares, en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores al cierre de la fecha establecida para la recepción de la documentación emitirá un **"Dictamen"** en el que se hará constar si el alumno interesado cumple o no con los requisitos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, para poder inscribirse en esta forma de titulación.

B) La Secretaría General en la fecha establecida en la presente, **enviará los "Dictámenes Favorables"** al **Comité de Admisión** quien se encargará de realizar el proceso de selección de los aspirantes.

C) Los aspirantes deberán recoger su Dictamen donde se harán sabedores si éste ha sido favorable y, además, conocerán el **resultado correspondiente**. Para ello, acudirán los días 20 y 21 de septiembre de 2018 en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

D) Se dispondrá de **20 lugares como máximo** para realizar la práctica jurídica mediante trabajo profesional. Los alumnos seleccionados serán aquellos que:

- a. Ostenten los promedios finales más altos.
- b. Presenten en su *"Historia Académica Completa"* el menor número de asignaturas *"No Acreditadas"* y el menor número de materias *"No Presentadas"*.
- c. No han incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

#### V. Recepción de documentos:

- Los interesados deberán entregar la documentación mencionada en los incisos A) y B) del Apartado II de esta Convocatoria, a partir del 10 y 11 de septiembre de 2018 en la Secretaría General de la Facultad de Derecho en un horario de 11:00 a 14:00 horas.
- Aquellos aspirantes que obtengan un "Dictamen Favorable" por parte de la Secretaría de Asunto Escolares ingresarán al proceso de selección. La Secretaría General el 17 de septiembre de 2018 remitirá los "Dictámenes Favorables" al Comité de Admisión, mismo que resolverá y dictaminará quienes han sido seleccionados.

#### NOTAS IMPORTANTES:

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.
- Las fechas establecidas, en esa convocatoria, para la recepción de documentos son definitivas; por tanto, no habrá prórroga para ingresarlos.

**Atentamente**

**"Por mi raza hablará el espíritu"**

Ciudad Universitaria, a 3 de septiembre de 2018.

**El Secretario General**

  
Dr. Víctor Manuel Garay Garzón.